



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 039

Abril 14 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190036800	PROCESO EJECUTIVO	FACTURAS NEGOCIOS S.A.S.	y NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	<b>Auto Resuelve Sobre Solicitud Medidas Cautelares</b>  AUTO DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE TENER LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL EN LAS CUENTAS DE AHORRO CORRIENTES Y DEMÁS PRODUCTOS FINANCIEROS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS SEÑALADAS Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	13/04/2021
2	81001333300220190036800	PROCESO EJECUTIVO	FACTURAS NEGOCIOS S.A.S.	y NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	<b>Auto Libra Mandamiento de Pago</b>  AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA A FAVOR DE FACTURAS Y NEGOCIOS S.A.S., Y EN CONTRA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL POR LAS SUMAS SEÑALADAS Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	13/04/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 14 de abril de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 14 de abril de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria